

Universidad de Sonora
DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE DERECHO



*"El Menor y los Factores Previos a
su Delincuencia"*

TESIS

Que para obtener el Título Profesional de
LICENCIADA EN DERECHO
Presenta

C. Marcia Guadalupe Cabrera Ramos

Director de Tesis: Lic. Máximo Reynoso Othon

Hermosillo, Sonora, México. Primavera del 2004.

Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO PRIMERO	
1.- EL MEDIO SOCIO-ECONOMICO-CULTURAL DEL MENOR DELINCUENTE	
1.1. Cómo influye en el Menor su Medio	5
1.2. La Familia	7
1.3. La Escuela	10
1.4. El trabajo	12
CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO PRIMERO	15
CAPITULO SEGUNDO	
2.- LA FAMILIA COMO FACTOR DE CONTAGIO CRIMINAL	
2.1 Desarrollo Físico y Psíquico del niño	17
2.2 Patología de la Familia y Criminalidad	21
2.3 La Familia Criminógena	23
2.4 La Actitud de los Padres	26
CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO SEGUNDO	28

CAPITULO TERCERO
3.- LA VICTIMOLOGIA EN MENORES

3.1	Victimicidad y Criminalidad	29
3.2	Victimología en Menores de Edad	31
3.3	Clases de Victimización	33
3.4	La Protección al Menor	35
	CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO TERCERO	40

CAPITULO CUARTO
4.- LA IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD EN EL MENOR

4.1	Imputabilidad en el Menor	41
4.2	Inimputabilidad en el Menor	43
4.3	El delito en el Menor	45
4.4	Tratamiento	47
4.5	Prevención	49
	CITAS BIBILOGRAFICAS DEL CAPITULO CUARTO	52

	CONCLUSIONES	53
--	---------------------	-----------

	BIBLIOGRAFIA	57
--	---------------------	-----------

INTRODUCCIÓN

El menor, por sí mismo es un incapaz desde el punto de vista jurídico, y que sólo con el paso del tiempo, madurará y se desarrollará como ser humano. Pero en éste transcurso, influye inminentemente tanto su capacidad física, psíquica y social.

En el primer capítulo de la presente Tesis, se hablará sobre el medio socio-económico-cultural del menor, aunado a todo esto, se tienen diversos factores que influyen en el menor, como la escuela, el trabajo, las deficiencias físicas, la carencia de cuidados maternos, la privación de la figura paterna en el hogar para el menor, todos éstos factores muy importantes para su desenvolvimiento en nuestra sociedad, ya que en el transcurso de la humanidad ha influido notoriamente el factor Social, ya que de él se desprenden las relaciones interpersonales, marcando así desde que el ser humano nace una conducta social ó antisocial.

Factor muy importante que también marca nuestra sociedad es el Económico, ya que es de ahí precisamente de donde parte el menor para darse cuenta de las diferencias de clases sociales existentes; siendo así que cuando en su medio se va desenvolviendo en forma negativa, se le va formando un coraje interno, que se proyecta en una conducta antijurídica.

Asimismo, el medio Cultural es de suma importancia ya que a través de él se manejan los valores de nuestra sociedad y si se le diera más importancia

de la que actualmente tiene, sería una medida de control para la Delincuencia en el Menor, evitando así se prolongara hasta su Juventud.

Todos los factores citados en el párrafo que antecede, cuando se devienen de manera negativa, traen como consecuencia un MENOR DELINCUENTE, por lo tanto se pretende enfatizar la importancia de la Familia, como factor fundamental de un posible contagio criminal, como se mencionará en el capítulo segundo, de la presente investigación. Entenderemos la existencia de una edad evolutiva, que van desde la infancia, la niñez, la adolescencia y el de la juventud, entendiéndose ésta última como la adolescencia. Como rasgo común del tema de interés tenemos la existencia de conductas socialmente irregulares. Los menores infractores serán entonces aquellos sujetos menores de dieciocho años que manifiesten en su conducta un ataque a los bienes jurídicamente protegidos. Se toma en cuenta, para la explicación del fenómeno, factores que nacen en el medio circundante, también llamados exógenos, como la familia, el nivel socioeconómico en que el niño se desarrolla, ambiente de la ciudad, ocupaciones inadecuadas y sobre todo la actitud que los padres toman hacia ello.

A través de numerosos estudios e investigaciones se ha llegado a la conclusión de que es esencial que se le dé la importancia que se requiere al menor, así como al adolescente, en todo su entorno, ya que la educación que se le imparta en el hogar es básica y fundamental, pero también lo es la educación moral y de valores que en ella se manejen.

En el tercer capítulo, se hablará en rasgos generales de la victimidad y criminalidad, la victimología en menores de edad, las clases de victimización y la protección al menor. La razón de contemplar criminológicamente a los

menores infractores se debe a la importancia que tiene la niñez y adolescencia para la colectividad y el legislador. La criminología, en ésta área toma en cuenta a los menores peligrosos y a los que están en peligro. Según las diferentes teorías clásicas o positivas de la criminología la conducta irregular de los menores infractores se examina a la luz de los factores endógenos y exógenos, clasificando a los primeros como "factores internos" que se originan en el propio organismo humano o factores constitucionales en general (herencia, insanidad de progenitores, deficiencias orgánicas, psicopatías, debilidad mental, psicosis, etc...); y los segundos como "factores externos", que son la temática principal de la presente Tesis, de los que se habla a lo largo de los dos primeros capítulos.

Por último, en el capítulo cuarto, hablo del tema de la imputabilidad e inimputabilidad en el menor, del delito en éste último, de su tratamiento y prevención. Veremos como nuestras leyes mexicanas definen que el menor de edad infractor es inimputable. Sin embargo, para el estudio de la delincuencia en menores, no solo puede admitirse la existencia de una socialización defectuosa en el adolescente o normas equivocadas o una psicología específica en el individuo. De esta manera se crean instituciones especiales, tratamiento y vigilancia de los jóvenes antisociales.

Mi aportación jurídica de la presente tesis es a mi personal punto de vista, que urge una reforma al artículo 116 del Código Penal Sonorense, en el sentido de que la mayoría de edad debería ser reducida de los dieciocho a los dieciséis años de edad, dada la estadística tan alta con que estos menores (de dieciocho años) cometen actos delictivos.

Ahora bien, para no crear confusión, definiré los siguientes conceptos. Se entenderá que menor es la persona que no ha cumplido todavía los dieciocho años de edad (en México); niño ó niñez, es la persona que se halla en la niñez, o sea en el período comprendido entre el nacimiento y la adolescencia; el adolescente, es la persona que está en el período de la adolescencia, y ésta última es el período de la vida de una persona que comprende desde la pubertad a la mayoría de edad. Asimismo, entenderemos a los factores del delito como los elementos personales (biopsicológicos) o de ambiente, susceptibles de constituir la causa de la conducta delictiva; delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales y delincuente es el autor de uno o varios delitos; y victimología es la rama de la criminología que tiene por objeto el estudio de la víctima del delito como un factor en la delincuencia.

El planteamiento de la presente investigación, nos lleva a concientizarnos en la responsabilidad sublime que contraen los padres de familia al educar a los hijos, y todos los que de alguna manera directa o indirectamente tenemos trato con un menor para así aprender a detectar todos los factores que en él influyen negativamente, para evitar futuros delincuentes.

CAPITULO PRIMERO

1.- EL MEDIO SOCIO-ECONOMICO-CULTURAL DEL MENOR DELINCUENTE

1.1. COMO INFLUYE EN EL MENOR SU MEDIO

Todo individuo en la edad adolescente, como ha venido aconteciendo desde el principio de la humanidad se hace las preguntas esenciales:

QUIEN SOY?

DE DONDE VENGO?

HACIA DONDE VOY?

QUE ES LO BUENO?

QUE ES LO MALO?...

De esta manera uno como individuo trata de forjarse, para sí, una filosofía de la vida, ideas religiosas y políticas, empleando la crítica para todo lo que exista en la sociedad, su familia y su propio ser.

“Enmarquemos a éste individuo “EL MENOR”, avasallado por sus impulsos positivos y negativos, que pueden oscilar desde la crueldad sin límites hasta el heroísmo sublime en una sociedad como la que confrontamos actualmente”. (1)

Actualmente, nuestra Sociedad es el producto de dos guerras que se llamaron Mundiales, no solamente por su extensión en área de lucha y de tiempo, sino también por sus repercusiones económicas, filosóficas, políticas y morales.

Además, nuestra sociedad vive actualmente la tensión de una guerra fría y el temor constante de una tercera guerra mundial que, en este caso, sería catastrófica por la aplicación de la energía nuclear y actualmente la amenaza de moda una guerra "biológica" que se pretende emplear.

Estas guerras dejaron en el individuo el temor de la muerte; la sensación de que la vida es algo endeble, que puede jugar con las pasiones políticas y los intereses económicos.

"Ante la inminente muerte en un campo de batalla, ante el temor de un ataque a la población civil, en la solidaridad humana ante el dolor, impotente ante la muerte y destrucción de ciudades enteras, la destrucción de la sociedad por el hombre de la familia, y el hombre mismo por el hombre, se pregunta ese mismo ser que teme a la muerte... ¿Dónde está el valor de la vida?, ¿Dónde está el amor?, ¿Dónde está la moral?, ¿Dónde está lo malo?, ¿Dónde está lo bueno?; y sus preguntas no encuentran respuesta, ya que actualmente se vive un hambre de Justicia Política, Social y Moral".

"Pero como el hombre tiene que contestarse toda pregunta, surge entonces la filosofía de la crisis, la filosofía que refleje más que ninguna el decadentismo de nuestra época". (2)

“Por otra parte, nuestra sociedad sufre el impacto de nuevas doctrinas políticas y sociales que pugnan por destruir antiguas posiciones de la misma índole como el arte, la literatura, la pintura y la música, como expresión artística que son, reflejan en sus manifestaciones ésta situación de cambio y crisis.”

“Una vez analizados los factores más importantes del desarrollo del menor y adolescente es ineludible entrar al tema de la Familia”. (3)

1.2. LA FAMILIA

Tal y como lo sostiene TOCAVEN GARCIA, La Familia, como célula Social también resiente estos cambios y más que resentir los cambios filosóficos y políticos ha resentido los cambios económicos. (4)

“Se ha tratado el medio Familiar antes del factor Psicológico no por anarquía, sino por razones prácticas. Se sabe que los factores Psicossomáticos son endógenos, y difícilmente pueden separarse, pero en el presente estudio la Familia es de una importancia extraordinaria, para arribar a una mejor comprensión”. (5)

Tal y como lo menciona RODRÍGUEZ MANZANERA, considero que es básico entrar al estudio de la Familia ya que de ella emanan un sin fin de causas que determinan la conducta del menor, ya sea social o antisocial.

La fuerte influencia que ejerce la familia, es tan señalada en la delincuencia de menores que, para algunos autores, es la única de tomarse en cuenta.

“En el caso de los hogares cuyo ambiente es moral o socialmente inadecuado, la propia familia necesita ser rehabilitada, lo cual es una tarea delicada y difícil, ya que en la mayoría de los casos supone mejorar tanto las condiciones económicas como las sociales que han conducido ó por lo menos, contribuido a descalificar a la Familia y a la reeducación de ésta”. (6)

La Familia Mexicana, tiene ciertas características muy especiales, y es necesario estudiarla detenidamente, ya que de la formación que se dé en ella se desprenden varias características criminógenas notables, pero de esto hablaré más adelante en el siguiente capítulo.

La mujer juega un papel fundamental en la Familia, con esto se quiere decir que si la mujer actúa negativamente, y si no se siente completamente satisfecha, ni en su casa, ni en el trabajo, teniendo a diferencia del hombre, que dedicarse a las dos cosas, este conflicto trae consigo la depresión, la angustia y emociones que impactan al NIÑO y al hogar en general.

El hombre, frente a esta situación o sea una mujer insatisfecha si trabaja, insatisfecha si se queda en casa, no sabe que actitud tomar, no la comprende y la juzga desde su punto de vista, ó muy liberal o muy conservador, sin llegar realmente a comprender a ésta mujer creada por el siglo XX.

La sociedad actual exige del hombre, no solamente que sea un técnico, un experto, un maestro en su trabajo, lo que implica una especialización en él mismo, sino que también sea un ser con cultura general, preocupado por los problemas y las soluciones de su tiempo, que comparta ratos de felicidad con sus hijos y con una mujer que a la postre no comprende.

Dicha exigencia, está basada en las necesidades del mundo en el que vivimos, donde entre tanta angustia y preocupación, se hace necesaria una buena relación con la pareja y con los hijos.

Se ha comprobado que el ser humano es ante todo un ser de afecto, que en ésta época de cambio y crisis, ha perdido su expresión afectiva, sin que esto quiera decir que sufre una racha que le haya hecho perder sus potencialidades de dar y recibir afecto. Si hubiera ocurrido esto el hombre no sufriría de soledad, tristeza desesperación, se sentiría por el contrario, muy a gusto con su situación actual y no verla, ésta época como de crisis.

“En el niño también se ha comprobado que casi necesita más del afecto, que del alimento material. Este niño cuyos padres no aprendieron a recibir afecto, por que la sociedad estaba muy ocupada con otras cosas más prácticas, como son las de substituir, no aprendió a darlo.

Hablando del comportamiento del menor infractor, con lo anteriormente expuesto, ese niño crece y se enfrenta a un mundo que en cierta medida, no le sabe decir realmente en que debe creer, y en que no debe creer, qué es lo bueno, y qué es lo malo.

Un mundo en que todas las personas y todos los medios de difusión hablan de un nuevo arte, de una nueva moral, de una nueva forma de ver a la mujer, al hombre, al amor, al sexo, donde se habla de libertad, de la democracia y del comunismo.

Actualmente, se habla mucho de que la Familia está en decadencia por la falta de valores y moral que imperan en ella, ya que se dan nuevos valores y se acaban otros por ser a juicio del mundo actual obsoletos.

Los padres y la sociedad estarán tan ocupados, que no podrán darse cuenta que todo este modernismo, es utilizado para olvidar su soledad, su caos, su falta de verdadera orientación, que los hace caer en hechos delictivos". (7)

1.3. LA ESCUELA

En nuestra sociedad, y al cumplir el niño seis años de edad, se produce un acontecimiento de capital importancia: El ingreso a la Escuela, que va a dotar al niño de un segundo ambiente. Tal suceso lo coloca frente a una experiencia completamente nueva para él, inclusive aunque haya concurrido al jardín de niños.

"Por primera vez en su vida va a conocer y sentir un ambiente afectivamente neutral, donde habrá de conquistar por sí mismo, su propio hogar, sin beneficiarse del favorable prejuicio del amor paterno, va a tener que adaptarse a normas inevitables, para él desconocidas y ante las cuales fracasan las manifestaciones de conquista y afecto, tan poderosas en el hogar, desde entonces, será uno de tantos y no el objeto elegido de una tierna solicitud, va a conocer la democrática igualdad ante la autoridad, y todo esto aunado al imperioso y necesario abandono de un mundo donde predominaba el interés lúdico y la libertad de acción.

Este penetrar en un mundo nuevo y desconocido, la yugulación de las tendencias expansivas y la consecuente necesidad de adaptación a sus requerimientos, son motivos suficientes para despertar los sentimientos de soledad y desamparo que producen las frustraciones más graves y serias en sus repercusiones.

Es la figura del educador ó maestro la que va a jugar un papel preponderante en la estructuración de la vida afectiva del niño; la caracterología de ésta figura, así como su personalidad, va a conformar de una manera decisiva la idea o símbolo de autoridad.

Asimismo, la necesidad de conocer los límites existentes entre poder y el hacer, entre el querer y el deber, van a despertar una conducta opositora y retadora, que finalmente se confundirá con la desobediencia agresiva, como arma de defensa y ataque; pero realmente dicha conducta en sí, está cumpliendo con el fin de afirmar la personalidad del menor.

La desobediencia como agresión aparece cuando el niño ha sido educado por medio del temor y la agresión y conoce ó capta que la negativa o determinada acción a realizar, exaspera al padre punitivo.

Dado lo anterior, las inadecuaciones caracterológicas y de personalidad del maestro, traerán una repercusión tácita en la formación de la personalidad del niño, convirtiéndose en frustraciones que impactarán su vida, proyectándolo en su diario actuar con características y modos alejados de la norma". (8)

1.4. EL TRABAJO

El desempeño laboral por parte de los menores, es un factor desencadenante de la desadaptación social dice TOCAVEN; lo cual estoy completamente de acuerdo, ya que esto proporciona la oportunidad de evidenciar incapacidad por inmadurez, así como la limitación para desenvolver la conducta delictuosa de la que se ha venido hablando y ser prematura.

En la infancia y adolescencia, el medio Laboral puede ser un núcleo francamente Criminogénico. Haciendo a un lado los trabajos ilegales para los menores, como los centros de vicio, expendios, billares, etc... Dicho autor, se refiere a las repercusiones psicosociales que se observan en los menores que trabajan "legalmente".

En este aspecto se encuentran dos tipos de trabajos el trabajo fijo y el trabajo en la calle, los cuales usa el menor y el adolescente como medio, refiriéndonos a éste como el medio Socio-Económico-Cultural, del que ya se habló al principio.

Pero la realidad, es que se olvida ó descuida la existencia de la escuela, que el centro de auto servicio ó el taller en que labora el menor; se convierte en la "Escuela de la Vida", donde en el cotidiano trato interpersonal con personas mayores que él, empieza a aprender cosas impropias a su edad y lesivas para su desarrollo social.

Siendo conscientes de lo que acabamos de tratar, creo que es necesario que sea más riguroso nuestro Gobierno al momento de sancionar a las

personas que tienen bajo su mando trabajando a éstos menores; ya que así se evitaría que se iniciara en la mentira, en el robo, en el fraude e incluso hasta en el Homicidio.

“El menor, en cumplimiento de sus necesidades evolutivas buscará la identificación con sus compañeros de trabajo, copiando sus formas conductuales y demostrando para afirmarse, que es “Tan hombre ó Tan bueno”, como los demás. Todo esto lo conduce a lo parasocial ó siendo realistas, a lo antisocial”. (9)

El trabajo en la calle, es un definido factor criminógeno, donde los menores desamparados ó explotados en ocasiones incluso por sus propios padres, encuentran las mil y una formas de procurarse un ingreso.

Como lo afirma el mencionado autor TOCAVEN: “Es el arrollo la jungla citadina, donde para sobrevivir y cumplir con sus necesidades básicas a las de su familia, el menor debe desempeñar una serie de roles, donde el más fuerte, el más osado, el más grande los aprovecha, los explota y los envilece”. (10)

Ahora bien, tenemos por su parte a RODRÍGUEZ MANZANERA, quien indica que “el medio Laboral extra familiar puede ser un factor criminógeno”.

Los menores que trabajan en un lugar fijo, como ayudantes o mozos, tienen la ventaja de poder ir a la escuela, y de estar aprendiendo un oficio, en otras palabras se concientizan de que al trabajar obtienen un lucro a cambio, y así pueden satisfacer sus necesidades propias de esa edad. Las desventajas son generalmente el bajo salario y el hecho de tener compañeros más grandes de los que va a aprender cosas impropias de su edad.

Los menores que trabajan en la calle forman la parte más desamparada de nuestra infancia. Sin leyes Laborales que los protejan, en otras palabras sin ningún control; se educan en la escuela más dura y cruel que existe: "La calle".

Los menores dedicados a las actividades de "la calle" (vender periódicos, dulces, limpiar vidrios de autos, etc...), por el tiempo que tienen de ocio, por su escasa educación, por carecer de familia, y por el ambiente en que viven tienen frecuentemente problemas con la justicia, y es casi seguro que tarde o temprano sean conducidos al Consejo Tutelar.

Con lo anterior, no se quiere decir que todo menor dedicado a éstas actividades sea un delincuente, lo que sucede es que este ambiente coincide con los demás factores señalados por lo que conduce fácilmente a actividades predelinuenciales ó delictivas.

CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO PRIMERO

- 1 TOCAVEN GARCIA ROBERTO "Menores Infractores" Editorial
Porrúa, México
Primera Edición
1993.
- 2 IBID
- 3 IBID
- 4 IBID
- 5 RODRIGUEZ MANZANERA LUIS "Criminalidad de Menores" Editorial
Porrúa, México
Primera Edición
1987.
- 6 IBAÑEZ, MARCELA "Delincuencia Juvenil" Avelar Hnos.
Impresores
S.A. México.
1977.
- 7 TOCAVEN GARCIA ROBERTO.- OP.CIT.
- 8 TOCAVEN GARCIA ROBERTO.- OP.CIT.
- 9 TOCAVEN GARCIA ROBERTO.- OP.CIT.
- 10 TOCAVEN GARCIA ROBERTO.- OP.CIT.

CAPITULO SEGUNDO.

2.- LA FAMILIA COMO FACTOR DE CONTAGIO CRIMINAL.

Son muchos los mecanismos a través de los cuales, la presencia de un delincuente en la familia determina desadaptación de un hijo.

Tal como lo indican TULLIO BANDINI y UBERTO GATTI, en primer lugar, la presencia de un progenitor ó de un hermano delincuente indica un estado de desorganización familiar bastante elevado, y ello naturalmente influye negativamente sobre la socialización de los hijos. El control de los hijos, es en general, mas bien escaso, y también los cuidados y la educación son comúnmente inadecuados.

Mediante mecanismos más directos, un familiar que forma parte de una cultura criminal, puede inducir al hijo a la delincuencia, estimulando directamente en él un comportamiento antisocial.

Muchas veces la presencia de estos modelos de identificación criminal puede inducir a un hijo a asumir valores y comportamientos análogos. Otro mecanismo particular, de tipo psicológico, que puede determinar la delincuencia de un hijo, cuando en la familia está presente un delincuente, es el temor, por parte de uno ó ambos progenitores, que el hijo pueda seguir el destino del pariente criminal.

Este temor se puede transformar en expectativas negativas a las primeras travesuras del hijo, que pueden influir negativamente en la formación de la identidad del individuo, identidad que se construye sobre la base de aquellas perspectivas que anticipan para él un futuro criminal.

Por otra parte, la presencia de un familiar delincuente no determina necesariamente la delincuencia del hijo. (11)

2.1. DESARROLLO FÍSICO Y PSÍQUICO DEL NIÑO.

Hablando del desarrollo físico del niño, los supuestos fundamentales de la medicina pedagógica correctiva son los conocimientos científicos relativos al desarrollo físico y psíquico del niño. Toda irregularidad y anormalidad del carácter puede, en efecto, encontrar su origen en desviaciones del proceso evolutivo, consecuentes ya sea a causas endógenas que exógenas, ya sea a factores biológicos que ambientales.

Para emprender el estudio del niño difícil, antisocial y delincuente es necesario por consiguiente partir desde el conocimiento, aunque somero, de las leyes que gobiernan el desarrollo de la personalidad humana y en particular el fenómeno del crecimiento. Es notorio que cada individuo presenta un particular proceso evolutivo, por el cual desde la estructura y el dinamismo del recién nacido se pasa progresivamente a la estructura del hombre adulto; y que es siempre muy difícil establecer el momento en que el individuo alcanza un desarrollo completo.

Ahora bien, es fácil comprender que tales nociones no pueden dejar de tener un gran interés también para el estudio del menor anormal de la

conducta ó delinciente, dada la frecuencia con que las inarmonías y las anomalías del crecimiento físico y psíquico, y más aún las enfermedades del crecimiento ó disgenopatías, pueden determinar inarmonías y anomalías psíquicas y, por ende, también desviaciones y perversiones instintivas y tendencias antisociales y delictuosas.

Especial interés tiene, por consiguiente, en el estudio del menor anormal de la conducta, valorar si los distintos períodos del crecimiento se han subseguido regularmente, y si el proceso evolutivo es normal ó no. A éste propósito es oportuno recordar que los estudiosos no están totalmente concordes en la división de los varios períodos fundamentales del crecimiento, en la fijación de su duración y en la descripción de los fenómenos de las distintas fases del crecimiento mismo.

“Se reconoce, sin embargo, la existencia de una edad evolutiva que comprende los distintos períodos: el de la infancia, que se divide en primera infancia y segunda infancia, el de la niñez, el de la adolescencia y el de la juventud”. (12)

Según Amaldi, “en la primera infancia, que se extiende hasta todo el tercer año, se producen las modificaciones más rápidas y aparentes del crecimiento, en proporción con la masa corpórea primitiva. La estatura casi llega al doble, sobre todo por el alargamiento de los miembros inferiores, el peso se cuadriplica, la circunferencia craneana aumenta casi de una tercera parte. La segunda infancia o puericia, que va desde el principio del cuarto año al final del sexto año, está caracterizada por variaciones de crecimiento, por efecto de las cuales, en el curso del quinto y sexto año, el organismo presenta algún aumento de volumen, dicho primer turgor, el que sigue, al finalizar el

sexto año un aumento más bien rápido de la estatura o primer impulso de crecimiento”.

“La niñez dicha, también tercera infancia, se extiende por un período de seis años, desde el comienzo del séptimo hasta el fin del duodécimo. Desde el décimo año en adelante se determina un segundo turgor que, además de ser acentuado que el primero, es el que prepara los fenómenos que se producen en el período de la pubertad. La adolescencia se extiende desde el principio del decimotercero año al final del decimoctavo”. (13)

Pero, de más grande importancia para la medicina pedagógica correctiva son las nociones relativas al desarrollo psíquico del niño. Desde el punto de vista biopsicológico, el niño debe ante todo ser considerado como un centro de energía vital y psíquica, que se manifiesta en un conjunto de actividades internas (sensibilidad, imaginación, deseos, etc.) y de actividades externas (movimiento y comportamiento en general.) Por ello se puede afirmar que el niño se desarrolla psíquicamente sobre todo por virtud propia, es decir, de una manera espontánea y mediante un proceso de transformación y de sistematización de sus tendencias y aptitudes congénitas y originarias, que se realiza bajo el influjo de los estímulos ambientales y especialmente de la educación.

Al finalizar la primera infancia, el niño ha aprendido ya el libre movimiento, parciales capacidades de pronunciar el uso de palabras, una memoria reconocedora bastante rica, puede recordar recuerdos recientes, disponer de una lógica intuitiva y de una actividad impulsiva.

En la segunda infancia, la memoria evocadora se extiende también a recuerdos de años, se desarrolla la capacidad de atención voluntaria, de observación, de imaginación con rudimentarias expresiones de vida sentimental y de un sentido moral crepuscular.

Llega así a ser posible comenzar una instrucción-educación extra familiar escolar. En la adolescencia se desarrolla la capacidad de adquisición cultural y de preparación profesional, se adquiere la posibilidad de comprensión y de utilización de los fenómenos naturales, se adquiere la capacidad de uniformar la conducta a normas y sentimientos ético-morales.

De uno a seis años de edad la vida psíquica es de preferencia sensorial, por cuanto está influenciada y dominada por las impresiones sensorias de las que se desarrollan reflejos, imágenes sensorias, instintos, tendencias, deseos, necesidades, orientados en primer tiempo exclusivamente hacia las exigencias de la vida vegetativa, es decir de la nutrición y conservación y, en un segundo tiempo, también hasta aquellas primeras tendencias, inciertas y equivalentes, de la amorosidad en general y de la sexualidad en especial, que se inician precisamente en la pequeña pubertad.

Entre los seis y doce años existe la fase del desarrollo psíquico que es esencialmente imitativa. En esta fase domina la sugestionabilidad y la tendencia a creer y a imitar todo lo que procede del ambiente en general y especialmente del familiar. Por la facilidad con que el niño se estampan las impresiones que llegan del exterior, y se desarrollan hábitos mentales y aquellos mismos que preparan la vida moral, es éste un período que tiene gran influencia en el desarrollo de los elementos fundamentales del carácter.

El período entre los doce y los dieciocho años es el período más difícil y más importante para el desarrollo psíquico del niño y para la formación de su carácter definitivo. Es ésta la edad del desarrollo rápido y prepotente de las tendencias individuales, que, en general, hacen particularmente difícil la adaptación del niño a las exigencias de la vida, familiar, escolástica y social.

Está reconocido por conocedores en la materia que, “es esencialmente en esa edad que una educación errónea desde el punto de vista psicológico, como una educación de tipo excesivamente severo y antipersonalista o en antítesis con la personalidad profunda del niño, puede causar el surgimiento de un complejo de inferioridad que desemboca luego en formas psicopáticas o en acciones antisociales y delictuosas”. (14)

2.2. PATOLOGÍA DE LA FAMILIA Y CRIMINALIDAD.

Comenzaremos ahora, a examinar más directamente las relaciones entre familia y delincuencia, teniendo presentes los diversos procesos a través de los cuales la familia determina la socialización del individuo e influye sobre el fracaso de esta socialización, produciendo en los hijos un comportamiento desviado.

La familia es el ambiente en el cual el niño, vive sus primeras experiencias; así lo sostienen BANDINI y GATTI; es en donde aprende a controlar sus propios impulsos, capta las normas sociales de conducta y recibe una satisfacción y un sostén para sus necesidades afectivas. La familia, además, con su STATUS, coloca al niño en una determinada posición social y constituye un filtro con el resto de la sociedad.

“La importancia de la influencia de la familia, resulta del hecho que en áreas de alta influencia criminógena, ella puede actuar como factor de contención respecto al niño, impidiendo su desarrollo en sentido antisocial”.

“La Familia, por otra parte, puede ser el transmisor de valores y normas sub-culturales que, en determinadas situaciones, pueden condicionar la delincuencia en los hijos”. (15)

Creo que conforme más nos adentremos en este tema tan importante de cómo influye La Familia en el desarrollo de los hijos, nos podremos dar cuenta de todo lo que debemos hacer ó evitar por nuestros menores.

Las alteraciones familiares de varios tipos, inciden sobre tales procesos y pueden conducir a los hijos a la delincuencia. Los ambientes familiares de los cuales provienen delincuentes, se caracterizan a menudo por una ó más de las condiciones siguientes:

2.2.1. Presencia de criminales ó de alcohólicos entre los miembros de la familia.

2.2.2. Ausencia de uno ó de ambos progenitores, debido a la muerte, al divorcio ó al abandono.

2.2.3. Ausencia de vigilancia ejercitada por los padres ya sea por ignorancia, ceguera u otra diferencia sensorial ó por enfermedades.

2.2.4. Mala atmósfera familiar caracterizada por el dominio de un miembro de la familia, por favoritismo, por exceso de atenciones o de

severidad, por negligencia, por celos, por sobrepoblación ó por una intervención anormal de otros miembros en la familia.

2.2.5. Diferencias de razas y de religión; divergencias respecto a las normas ó reglas de conducta, familia adoptiva ó instituto de caridad.

2.2.6. Dificultades financieras, como la desocupación, la insuficiencia de recursos ó el trabajo de la madre.

Lo anterior, nos da un panorama general de los factores que intervienen para que nuestros menores se desarrollen en un medio negativo y criminógeno, creo que debemos de concientizarnos más al momento de educar; los padres deben estar conscientes en los favoritismos hacia los hijos que sólo crean resentimientos negativos en éstos, así como los regaños exagerados que también por dentro les van creando odio hacia sus padres y/o hacia las demás personas que los rodean; es por eso que en la actualidad vemos casos de hijos que asesinan a sus padres ó a sus hermanos, por éste tipo de causales.

2.3. LA FAMILIA CRIMINOGENA

Este tema lo aborda RODRÍGUEZ MANZANERA, diciendo que existe un tipo de familia que podríamos llamar "Típicamente Criminógena"; en esta familia es casi imposible que el menor no llegue a delinquir, ya que generalmente sus primeros delitos son dirigidos por los mismos padres.

Estas familias viven en un ambiente de absoluta promiscuidad, donde no es extraño el incesto, donde impera la miseria y el hambre; donde los niños

El menor que sale de éstas familias es el de mayor peligrosidad, y es también el de más difícil tratamiento, pues tiene en contra todo: herencia, familia, formación, ambiente, etc... además, en las Instituciones de "Reeducación", será el jefe de los maestros y los demás.

No toda familia donde el padre es delincuente es una escuela del crimen, pero estas excepciones no son muy comunes, y dependen del contrapeso de la madre, del ocultamiento de las actividades del padre, ó de otros poderosos inhibidores.

Al hablar del delincuente, no nos referimos tan sólo al padre que es vago consuetudinario, vicioso habitual, ladrón, ratero ó carterista. Hablamos también del gran industrial que evade impuestos; del fabricante que adultera sus productos; del político que usa su fuero para provecho personal; del líder que explota a sus obreros, en fin de todos aquellos profesionistas que no saben de ética profesional.

"Todos éstos padres delincuentes, pervierten al menor de forma socialmente más dañina, pues es la delincuencia "honorable", hipócrita, que va contra los más altos valores de la dignidad humana, y que o tiene la atenuante de la miseria ó la ignorancia, de la tarea hereditaria ó de la escasa inteligencia". (17)

Con lo anteriormente descrito, creo que se aclara que no solamente en las familias de bajos recurso ó de bajo nivel cultural, sirven de nido para fomentar la criminalidad; sino también en un medio económicamente alto, con padres profesionistas de un alto intelecto.

Ya que actualmente, vemos como ha preponderado en personas profesionistas con altos y renombrados puestos, el llamado delito de “cuello blanco”. Siendo así evidente, la importancia que tiene la educación que se le brinde al menor dentro de la familia así como un ejemplo digno a seguir.

2.4. LA ACTITUD DE LOS PADRES

Además de las separaciones precoces de los padres, existen muchas investigaciones centradas sobre la actitud de los padres en relación con sus hijos y sobre las relaciones afectivas que unen a los miembros de una familia.

En particular, se ha observado como, más que la separación en sí misma, cuenta el modo en la cual la misma se ha llevado a cabo, y sobre todo el desacuerdo parental y la actitud de rechazo en relación con el hijo.

“El divorcio emotivo aparece como el principal factor de disturbio de la personalidad del niño mientras la separación real puede, en algunos casos, tener un efecto positivo en cuanto a que reduce la tensión familiar”. (18)

También se hace notar que la separación de los padres por divorcio, resulta menos nociva que los graves conflictos entre los cónyuges.

“También se afirma que la delincuencia es más frecuente en los hijos de padres que, teniendo graves conflictos en la relación conyugal, permanecen unidos respecto de los hijos de padres que por tales motivos se han separado”. (19)

Ahora bien, la dedicación de los padres, como lo señala MONTIJO HIJAR, donde aclara que es una circunstancia o elemento muy importante en el desarrollo del menor. La debida atención que los padres brinden al menor es decisiva en la vida de éste; sin embargo ésta atención debe ser guiada por la regla del "justo medio".

"No debe de excederse en la atención, por que se corre el riesgo de sofocar los impulsos naturales hacia la superación del menor haciéndolo indolente o dependiente, ó bien provocando en él un sentimiento de rencor hacia los padres por no permitirle indagar sus posibilidades de realización como individuo.

Debe haber una dinámica familiar saludable, en donde estén representados los papeles de padre y madre. Poco importa que estos roles en algunos casos no estén en manos de los que corresponde ordinariamente. Así puede una madre viuda, divorciada ó soltera, desempeñar conjuntamente los papeles de padre y madre a la vez.

Lo propio sucede en caso de hijos adoptivos ó huérfanos. Lo indispensable para el normal desenvolvimiento del menor es que existan las figuras paterna y materna representadas". (20)

Haciendo un detenimiento, considero que lo más importante como se mencionó en el párrafo que antecede, que estén representadas correctamente las figuras de la madre y el padre correctamente, pero sobre todo en una sana convivencia, ya que nuestros actos siempre se verán reflejados en la educación y desenvolvimiento de nuestros hijos.

CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO SEGUNDO

- 1 1 BENIGNO DI TULLIO "Medicina Pedagógica Correctiva I.P.A.C Instituto
Para la Reeducción de los Menores, de Conducta Panamericano
Anormal, Extraviados y Delincuentes" de Cultura.
- 12 IBID
- 13 IBID
- 14 IBID
- 15 UBERTO GATTI y TULLIO BANDINI "Dinámica Familiar Cárdenas Editor
Delincuencia Juvenil" y Distribuidor.
Primera Edición.
México 1990.
- 16 IBID
- 17 IBID
- 18 RODRIGUEZ MANZANERA LUIS.- OP.CIT.
- 19 CENICEROS JOSE ANGEL "La Delincuencia Juvenil Ediciones Botas
y GARRIDO LUIS en México" México. 1936
- 20 MONTIJO HIJAR BEATRIZ EUGENIA "Análisis del Menor" UNISON.

CAPITULO TERCERO

3.- LA VICTIMOLOGIA EN MENORES.

3.1. VICTIMICIDAD Y CRIMINALIDAD.

El maestro RODRÍGUEZ MANZANERA, señala que en términos por demás generales, podemos considerar la victimología como el estudio de la víctima, osea de la persona que sufre un daño por culpa ajena, por culpa propia ó por causa fortuita.

La victimología fue creada, con aspiraciones de ciencia independiente por el profesor BENJAMÍN MENDELSON, sin embargo, ha tenido un mayor éxito en el campo de la criminología, considerándose ya como una importante rama de ésta.

Debe distinguirse, por lo tanto, una victimología general que estudia a todo sujeto que sufre un daño, de una victimología especial ó criminológica, que estudia toda persona que padece por causa de un acto antisocial.

La victimología toma gran parte de sus términos de la criminología; así habla de "victimal" como referente a las víctimas y en oposición a criminal. Se dice victimicidad en oposición a criminalidad y victimizar significa hacer víctima a alguno.

Sigue señalando el mencionado autor la importancia de la victimología, ya que generalmente se le da una relevancia especial al criminal y se olvida a la víctima; esto se debe principalmente al hecho del temor que se tiene al criminal. Los criminales pasan a la historia, los criminales son estudiados, los criminales son adaptados o readaptados a la sociedad, los criminales tienen normas de ejecución que los protegen contra arbitrariedades de las autoridades.

Las víctimas no tienen nada, pasan al olvido rápidamente, no se ven auxiliadas ni protegidas, para ellas no hay readaptación, y en ocasiones frecuentes no obtienen reparación del daño (material).

“Lo anterior puede deberse, como ya se mencionó al natural temor que le tenemos al criminal, considerarlo cruel, dañoso, peligroso, injusto; en tanto que la víctima es pasiva, inocua, inofensiva y, por lo tanto, indigna de atención. Sin embargo, en la investigación resulta sorprendente la identificación del público con el criminal, quizá por que éste se atreve a realizar hazañas que el resto de la comunidad desearía efectuar, pero que no osa hacerlo”. (21)

Considero que este tema de la victimología es de gran importancia, pero que no se aplica como debería de ser, pues como lo señala RODRÍGUEZ MANZANERA, se le da mayor importancia al criminal ó delincuente, que a la víctima, puesto que como ya lo vimos a éste se le brinda un tratamiento de readaptación, en tanto que a la víctima si bien es cierto la atiende el “Psicólogo”, para que aprenda a enfrentar su problema, también lo es que dichas terapias son limitativas en cuanto a tiempo y calidad.

3.2. VICTIMOLOGIA EN MENORES DE EDAD.

Justifica RODRÍGUEZ, el por qué incluye la Victimología en su obra. Y se concluye que "la investigación ha conducido al descubrimiento de que una buena cantidad de delincuentes fueron, antes de ser su conducta antisocial, victimizados en alguna forma". (22)

Por otra parte, señala que es común encontrar que las víctimas tienen antecedentes deshonestos, principalmente en los casos citados por Wolfgang, en su obra "Victim Precipitated", como el comerciante tramposo, el toxicómano, la prostituta, el homosexual, el defraudador, etc... (23)

En cuestión de menores infractores, se han hecho patentes los antecedentes de maltrato físico y psíquico, ya que así lo sugirieron los estudios de que existe relación entre abuso y abandono de menores y su posterior antisocialidad.

En lo personal, atrajo mucho mi atención el estudio que a continuación relato:

"En Philadelphia, se realizó un estudio de cien menores antisociales, el que arrojó 82% de historias de maltrato.

Un estudio en Denver, Colorado, reportó el 84% en los juveniles delincuentes que fueron maltratados antes de la edad escolar, mientras que el 92% ha reportado haber recibido golpes, laceraciones ó huesos rotos,

inferidos por sus padres entre el año y año y medio anteriores a su aprehensión.

Un estudio de seguimiento de cuatro años sobre 34 casos de abuso en el Hospital para niños Washington, arrojó que el 20% de los niños maltratados han sido presentados ante las Cortes Juveniles por actitudes antisociales.

Asimismo, hay casos en lo que el menor de edad, ha sido enviado al Tribunal para Menores como víctima, y cuando deja la Institución ha sido ya definido como infractor.

Tal y como se muestra, los niños abandonados tienden a ser, lo sean en realidad o no, más fácilmente juzgados como infractores. Otro dato interesante, es que los niños maltratados que son también delincuentes ó infractores, se quedan en la Institución el doble de tiempo que los no maltratados.

La relación entre abuso, maltrato, abandono y delincuencia, ha sido enfocada desde tres perspectivas básicas:

3.2.1. Histórica, que indica múltiples antecedentes en el sentido de que niños maltratados y abandonados han sido tratados en el sistema de justicia de menores.

3.2.2. Empírica, que sugiere que existe una relación causal entre abuso, abandono y delincuencia.

3.2.3. De sistema, que considera el efecto del etiquetamiento de menores que han sido maltratados y abandonados, y a los cuales se les adjudica la etiqueta de infractores ó delincuentes". (24)

3.3. CLASES DE VICTIMIZACION.

Para Sellín, existen las siguientes clases de victimización, que se analizarán en lo referente al menor victimizado:

3.3.1. Victimización Primaria: Es la que hace referencia a la víctima individual. En este sentido todo menor de edad puede ser víctima en sentido amplio y en sentido estricto.

La victimización primaria toma su mayor significado en el maltrato infringido al menor por sus propios padres, problema de tal importancia victimológica, que le dedicaremos el capítulo siguiente.

Otra forma alarmante de victimización de menores, la tenemos en los abusos sexuales. En nuestro país no tenemos una información fidedigna al respecto y sabemos que es uno de los delitos de más alta cifra.

Refiriéndonos en especial al párrafo precedente podemos encontrar que la victimización se da de manera múltiple, ya que se ve desde los abusos deshonestos, el estupro, el incesto, la denigrante pornografía infantil, que sólo las mentes enfermas y con los más bajos instintos manejan ésta industria, y no podemos dejar de mencionar la violación, que en la mayoría de los casos el culpable es familiar ó conocido del menor.

Estoy de acuerdo con Rodríguez, cuando menciona que existe una forma de victimización primaria, donde la encontramos en el maltrato a niños en las escuelas, y que en este sentido es urgente realizar una amplia investigación y propuestas para eliminarla.

3.3.2. Victimización Secundaria: Independientemente de que el menor pueda ser víctima en forma individual de cualquier delito, como sería el robo, la violación, etc... lo puede ser de delitos específicos como el estupro ó de accidentes de tránsito.

Pero aquí es donde entra la diferenciación de la victimización primaria, ya que en esta clase de victimización es donde se observan grupos determinados de menores, muy claramente especificados por ocupación, clase social, etc...

Efectivamente, hay grupos de menores que tienen una mayor capacidad victimal. Recordemos a los menores que estudian en Instituciones donde ya hay jóvenes a nivel bachiller. La gran mayoría de víctimas en estos casos son menores de edad que sufren por conductas delictivas; ya que los más pequeños son los más fácilmente victimizables. Es verdaderamente lamentable el hecho de que uno de cada dos menores de edad que estudian a nivel bachillerato, se vea victimizado por este mismo grupo.

Aunado a éstos casos, existe la victimización de los menores económicamente débiles, éstos son las víctimas de los delitos de explotación laboral; y sin dejar en el olvido a los niños débiles mentales, éstos últimos pierden toda oportunidad de progresar ó reivindicarse a nuestra sociedad por no existir Instituciones para su tratamiento y adaptación social.

Y por último:

3.3.3. **Victimización Terciaria:** Aquí entra la comunidad en general, y dentro de ésta en forma muy marcada los menores de edad. Ya que como lo hemos señalado anteriormente, los menores de edad son los más fácilmente victimizables por razones de su misma edad, esto implica una inferioridad física, intelectual, económica y psicológica. (25)

3.4. LA PROTECCIÓN AL MENOR.

“Cuando la prevención falla, y un menor ha sido victimizado, debe de protegerse de la manera más amplia. El problema no se encierra en lo que es la reparación del daño, sino de apoyo y terapia cuando ésta sea necesaria”. (26)

Recapitemos que en nada beneficia que se identifiquen esfuerzos para el tratamiento de los menores delincuentes, y se olvide a los menores que han sido víctimas, respecto a éstos últimos no hay legislación, ni una cultura adecuada para todo lo que su tratamiento conlleva.

Comprendemos que el problema más grave está en todas esas víctimas de menores inocentes que forman la niñez desamparada y desvalida, que son víctimas por haber nacido en un país en vías de desarrollo, de una familia miserable, y en una sociedad fría y egoísta; por esto son plausibles todos los esfuerzos de instituciones oficiales como la Procuraduría General de la República ó el DIF, ó bien grupos de asistencia privada, instituciones y grupos que deben unificarse para estar constantemente actualizados y capacitados para su mejor funcionamiento.

“La primera adaptación social se cumple en la primera relación efectiva con otro ser humano. La madre es la persona en que esta primera experiencia sucede. Una buena relación afectiva con la madre causará una modificación en sus primitivas necesidades antisociales, transformará estos impulsos y los convertirá en los primeros vínculos de adaptación a personas amadas y temidas a la vez.

En cambio, el desamparado ó abandonado, se resiste a todo intento de incorporación al ambiente que lo rodea, no logra controlar sus impulsos, ni aplicar su energía a los fines de la sociedad, por que se niega a tolerar las restricciones que rigen a la comunidad. Por tanto, la orfandad constituye una causa probable de la delincuencia, ya que el huérfano no posee la consiguiente experiencia de la primera adaptación impulsiva a las personas amadas con autoridad, que son los padres.

Las familias de delincuentes encuentran preponderancia en el medio urbano sobre el rural, principalmente en donde impera la miseria, la amoralidad o el alcoholismo de los padres. El grupo familiar es de gran importancia en el desarrollo instintivo del niño, por que impulsado por factores emocionales aprende allí a respetar los requerimientos de sus padres y hermanos. Si esta relación es adecuada entre sus miembros, el infante no tropieza con dificultades al adaptarse al siguiente grupo que es la escuela siempre que la autoridad, tanto de los padres como del maestro sea moderna, justa y jerárquica.

La delincuencia puede evitarse detectando las perturbaciones de conducta, después haciendo una investigación social, según sea el caso:

aislamiento del niño de la familia, libertad vigilada, educación especializada en un centro especial de observación y someterlo al tratamiento que requiera.

Cuando se presenta la infracción en los infantes, así como en los jóvenes, éstos no son responsables, por lo que no ameritan castigo y al infringir la ley, llegan al Consejo Tutelar, cuya función es la de orientar y la de proteger. El consejo Tutelar posee para la rehabilitación del infractor casas, internados de orientación para varones y para mujeres, en donde se les reeduca y se les capacita en un oficio, o se les busca un hogar adecuado fuera del medio hostil y miserable del que provienen". (27)

Las principales infracciones del niño son: el robo, que es el más frecuente en el infante, y en nuestra sociedad ocupa un 60% en relación con los demás delitos; sus causas son variables según el sujeto pueden deberse a las grandes diferencias de las llamadas "clases sociales"; pueden tratarse de robos generosos, en los cuales el niño pobre hurta objetos o dinero, para distribuirlos entre sus compañeros, haciéndoles creer en la situación desahogada de la familia.

Los robos también se llevan a acabo por compensación de complejo de inferioridad ó por necesidad de afecto que desplazan hacia el objeto del que se han apoderado.

Los niños, escapan del hogar y de la escuela por deseo de alarmar a los padres, por temor al castigo, por llamar la atención por sobre-excitación o ya sea por un conflicto de autoridad que se traduce en rebeldía. El delito de calumnia, mentira y simulación es común en el niño, por su falta de sentido de

realidad; pero, cuando interviene la malignidad, daña a otras personas, generalmente es obra de un perverso.

Dentro de éste subtema, de la protección al menor, es necesario definir la palabra "recursos". Incluirá la presencia de dos padres, más que de uno, la cantidad de tiempo que los padres tienen fácilmente disponible para la educación infantil y el conocimiento de métodos efectivos de educación. Un hogar en el que existe sólo un padre, tendrá menos recursos que uno intacto para luchar en el proceso legal, en cada etapa de la cual puede existir prejuicio de selección contra los pobres y los generalmente menos adecuados al sistema social.

Además, el padre que queda en una familia de un solo padre tiene que llevar a cabo todas las tareas generalmente compartidas con el cónyuge: sencillamente existe menos tiempo para la educación social.

Como resultado, el niño no sólo está bajo menor vigilancia paterna, sino que puede pasar más tiempo fuera de casa expuesto a influencias de sus semejantes, que pueden ser favorables a la conducta delictuosa. De aquí que la "falta" no sea de deficiencia paterna, sino de experiencias positivas de aprendizaje fuera de casa.

El mismo argumento se aplica a familias en las que hay tirantez matrimonial. Los padres, distraídos por sus propios problemas, tienen menos tiempo para educar niños consistentemente y aún pueden ver bien y como un descanso la compañía de los amigos del niño, con quienes éste puede pasar más tiempo.

Puede ser útil además, para los estudiosos de problemas medico-psicológicos tener un conocimiento, aunque somero, de los principales fenómenos biológicos que dan origen al desarrollo de la personalidad humana, desde la infancia misma. Pero es evidente que las nociones que a ellos pueden interesar mayormente, son las que se refieren al desarrollo del aspecto fisio-psicológico de la personalidad misma, es decir, de todo aquel conjunto de inclinaciones, fuerzas instintivas, tendencias y aptitudes que tienen su origen en el terreno orgánico y en el temperamento y que constituyen la base del carácter individual.

Puede además, ser útil al educador en general y especialmente al que está llamado a ocuparse de los niños anormales, conocer las principales leyes a través de las cuales se manifiesta el delicado y complejo proceso evolutivo y se desarrolla luego la personalidad humana, y esencialmente la parte de la misma a la que concordemente se indica con el nombre de carácter.

CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO TERCERO

- 21 MENDELSON BENJAMÍN "La Victimología" Janvier. 1958.
- 22 RODRIGUEZ MANZANERA "Criminalidad de Menores" Editorial Porrúa
LUIS México. 1era Ed.
1987.
- 23 RODRIGUEZ MANZANERA.- OP.CIT.
- 24 ANIYAR DE CASTRO "Victimología" Universidad de Zulia.
Venezuela. 1969
- 25 SMITH CHARLES P. "The Shadows of Distress" U.S. Department
of Justice. E.U.A.
1980.
- 26 RODRIGUEZ MANZANERA.- OP.CIT.
- 27 RODRIGUEZ MANZANERA.- OP.CIT.

CAPITULO CUARTO

4.- IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD EN EL MENOR.

4.1. IMPUTABILIDAD EN EL MENOR.

Aquí llegamos al tema clave: La imputabilidad.

La ley mexicana no define la imputabilidad, ni explica quienes son imputables o por qué. Esto hace más difícil el problema afirma MANZANERA.

Uno de nuestros autores la define como "La capacidad de autodeterminación del hombre para actuar conforme con el sentido, teniendo la facultad, reconocida normativamente, de comprender la antijuricidad de su conducta". (28)

La imputabilidad no puede ser solamente una capacidad de entender y de querer, es decir, no puede limitarse a que el sujeto comprenda la ilicitud del acto y desee realizarlo.

La imputabilidad la consideramos, por lo tanto, como la conjunción de tres esferas dentro de un marco de referencia social, en el que intervienen la esfera intelectual, volitiva y afectiva. Existe doctrinariamente casi un criterio uniforme en el sentido de considerar al menor de edad como un sujeto inimputable.

Por otra parte, LOPEZ REY, nos dice: la tesis de un menor penalmente irresponsable por el hecho de serlo es tan ilógica, asocial y anticientífica como la de estimar que todo adulto es responsable por serlo. En una y otra niegan el principio de individualización. (29)

Sostiene por su parte el Maestro Cortés Ibarra, que la escuela Clásica fundó la imputabilidad moral: Es penalmente imputable aquel que cuenta al momento de actuar ilícitamente, con libertad de elección y conciencia de sus actos.

Es, en definitiva, al libre arbitrio el decisivo fundamento de la imputabilidad y de su consecuencia, la responsabilidad. Si el sujeto tiene libertad para elegir los diferentes caminos que la vida le depara: si escoge el mal, produciendo un daño social, deberá, por ello, responder penalmente. (30)

Por otro lado, la Escuela Positiva desconoce la distinción entre imputables e inimputables. Todos son responsables, niños normales, enajenados, sordomudos, perturbados transitoriamente, etc... todos son responsables de los actos punibles realizados por el sólo hecho de vivir en sociedad.

La inimputabilidad debe existir al momento de la ejecución criminal. A veces acontece que el autor resuelve la comisión delictuosa en estado imputable, produciendo el delito en estado de inimputabilidad.

4.2. INIMPUTABILIDAD EN EL MENOR.

Ahora, entraremos al tema de la Inimputabilidad; ésta representa el carácter negativo de la imputabilidad, es su antítesis. Elimina el presupuesto de la culpabilidad y, en consecuencia, al delito mismo.

Se afirma que la imputabilidad es capacidad volitiva ó intelictiva legalmente reconocida que condiciona la culpabilidad del agente; pues bien, cuando esa aptitud psíquica ó capacidad de comprender la ilicitud de actuar es inexistente por encontrarse gravemente alterada o inmadura, se dice que el sujeto es inimputable, y, por lo tanto, penalmente irresponsable.

Nuestra Legislación Punitiva no define el estado de inimputabilidad; sin embargo, es dable deducirlo de diversas disposiciones de carácter especial. A continuación describiré las causas que anulan el estado de imputabilidad:

4.2.1. Minoría de edad.

4.2.2. Enajenación Mental; y,

4.2.3. Trastorno Mental Transitorio.

Hablando de la minoría de edad, señala CORTES IBARRA, que los menores de 18 años que cometen delitos, están sustraídos de la aplicación del Código Penal, se presume "Jure et e Jure" que estos menores carecen de madurez mental suficiente y necesaria para comprender moral y socialmente las consecuencias dañosas de sus conductas.

Sin embargo, como medida de defensa social y con miras tendientes a prevenir reiteración de futuros actos criminales. El artículo 61 de la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal, establece que:

“El consejo podrá disponer el internamiento del menor en la Institución que corresponda o la libertad, que siempre será vigilada, y en éste caso, será entregado a quienes ejerzan la patria potestad ó la tutela, ó será colocado en hogar sustituto; estas medidas tendrán duración indeterminada que quedarán sujetas a revisión periódica de técnicos en la materia”.

Por su parte, el Código Penal para el Estado de Sonora, en su artículo 116 dice: “La responsabilidad penal sólo es exigible a las personas que hayan cumplido dieciocho años de edad antes de cometer el acto u omisión punibles que se les imputan”.

Ahora bien, la enajenación Mental, como lo señala CORTES IBARRA, las enfermedades mentales son procesos psicopatológicos agudos, crónicos ó permanentes, que producen alteraciones modificatorias de la personalidad psíquica del enfermo, anulando su capacidad de entender y querer. Entre otras se encuentran la idiotez ó imbecibilidad, la epilepsia, aura epiléptica, por mencionar algunas.

En cambio, para definir el Trastorno Mental Transitorio: nos dice que es toda perturbación psíquica, de temporalidad pasajera, que suprime las facultades volitivas e intelectivas del sujeto.

El trastorno mental transitorio sólo afecta la imputabilidad, cuando la alteración mental se traduce en un estado pleno de inconsciencia. (31)

El trastorno mental transitorio puede tener causas a) patológicas, b) fisiológicas y c) psíquicas.

a) Patológicas: Empleo ó ingestión de embriagantes, tóxicos ó enervantes; toxicoinfecciones.

b) Fisiológicas: Hipnotismo, sonambulismo, climaterio y puerperio.

c) Psíquicas: Emociones y arrebatos pasionales.

4.3. EL DELITO EN EL MENOR

Hay casi un total acuerdo en considerar al delito como la conducta humana típicamente antijurídica y culpable. La pregunta básica es si la acción u omisión típica, antijurídica y culpable cometida por un menor de edad constituye un delito.

La manida frase de que los menores han quedado "Fuera del Derecho penal", resume una actitud belicosa contra cualquier suerte de planteamiento jurídico.

El santo horror por los problemas dogmáticos que transpira la legislación de menores no impide, si embargo, que esos problemas estén ahí, y que el descuido en que se les ha tenido sea, a buen seguro, la causa de lagunas, contradicciones e incoherencias. (32)

Ahora que como lo comenta MONTIJO HIJAR, "los tratadistas del derecho penal, tratan las relaciones entre uno y otros elementos del delito diciendo que entre ellos existe una prioridad lógica (entendiendo por prioridad lógica la relación unilateral de fundamentación de unos en otros elementos, de tal manera que uno no puede existir, si el otro no existe), pero que en realidad ya cuando tratan los elementos en forma analítica para estudiar el delito en sus diversos formantes, les atribuyen una verdadera prioridad temporal". (33)

Pero, volviendo con el autor RODRÍGUEZ MANZANERA, hace algunas precisiones sobre lo que debe considerarse como delincuencia de menores. "Y así podemos decir en resumen, que en cuanto a la naturaleza y extensión que debe darse al término "Delincuencia Juvenil", pueden encontrarse tres tendencias básicas:

4.3.1. La delincuencia juvenil debe definirse de acuerdo con lo que se considera como delito por el derecho penal vigente del país en cuestión. Es decir, delincuente juvenil sería aquel que cometiera las conductas tipificadas en las leyes penales.

4.3.2. El término delincuencia juvenil debe abarcar tanto las infracciones a la ley penal, como cierto tipo de conductas parasociales que, aunque no constituyen una conducta tipificada por la ley penal, son consideradas como antisociales y, por lo tanto, indeseables. El término delincuencia juvenil escapa, por lo tanto, a los límites estrictamente jurídicos.

4.3.3. La interpretación que debe darse al término delincuencia juvenil, debe ser lo más extensa posible y abarcar no solamente a los menores que hayan violado la ley penal, sino también a aquellos que cometen otro tipo de

conductas antisociales y, además, a todos aquellos menores que necesiten cuidado y protección, como podría ser el caso de abandonados, huérfanos, menores en extrema miseria, etc... "(34)

Con las anteriores definiciones plasmadas de diversos autores podemos llegar a la conclusión de que el menor es toda persona, ya sea niño o joven, que con arreglo a la ley debe de ser tratado de diferente manera al cometer un ilícito; y como señalamos anteriormente delito, es todo comportamiento, ya sea acción u omisión, penado por la ley que se trate; y el menor delincuente, es toda persona, ya sea niño ó joven, considerado culpable de la comisión de un delito.

4.4. TRATAMIENTO

Señala RODRÍGUEZ MANZANERA, que para que se pueda hablar de un tratamiento, en sentido técnico y moderno, son presupuestos indispensables:

4.4.1. El estudio criminológico, que debe ser integral, biopsicosocial, abarcando el mayor número de ángulos posibles.

4.4.2. El Trabajo interdisciplinario, sin el cual es imposible cualquier intento.

4.4.3. Las fases de: estudio, diagnóstico, clasificación y pronóstico.

4.4.4. La acción constante y su revisión periódica.

4.4.5. Variedad de posibilidades, es decir, instituciones adecuadas y capacidad de cambio.

4.4.6. Recursos suficientes.

Las principales fuentes de tratamiento que se han intentado, y que se mencionan son:

1. Psicoterapia; señala el actor que puede ser con técnicas variadas, y se puede aplicar de manera individual ó en grupo.
2. Case Work; el trabajo en el caso específico, como tratamiento, y menciona que éste ha sido muy perfeccionado por los Norteamericanos.
3. Libertad vigilada. Es la que probablemente ofrezca mayor posibilidad de cambio en un futuro.
4. Probation. Sus resultados han sido satisfactorios, usada como sustituto penal.
5. Hogar sustituto. Usado en infantiles, indica un índice alto de éxito (85%)
6. Internamiento. Sólo se usa en caso extremos de peligrosidad.
7. Semilibertad. Este se considera como un medio más flexible, que el punto anterior, y puede utilizarse como paso intermedio y la libertad vigilada.

8. Trabajo con pandillas. Se requiere de su intervención por ser una forma típica de delincuencia juvenil. Y aclara que se refleja en sus miembros, cambios inmediatos. (35)

Creo que han sido claras y precisas las necesidades de tratamiento que requiere un menor infractor, por lo tanto las Instituciones encargadas de éstos, deben de responsabilizarse por que todo este tipo de actividades las realicen, y el hecho de o cumplirlas debería de ser motivo de sanciones para dicha autoridad.

4.5. PREVENCIÓN

Por prevenir, debe entenderse prever, conocer de antemano un daño o perjuicio, así como preparar, aparejar y disponer con anticipación las cosas necesarias para un fin. En materia Criminológica, aclaran que prevenir es el conocer con anticipación una conducta criminal, disponiendo los medios necesarios para evitarla.

Para Canivell, "existen tres formas de prevención:

- 1.- Prevención Primaria: Y la define como toda actividad de carácter general que tiene un fin de saneamiento social que se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y de los que producen riesgos a la comunidad.

- 2.- Prevención Secundaria: Señala que es la que ejerce sobre personas de las que se pueda afirmar la posibilidad ó la probabilidad de cometer delitos ó de adoptar un género de vida que les pueda hacer especialmente peligrosas.

3.- Prevención Terciaria: En ésta se propone evitar que personas que ya han delinquido o incurrido en actividades especialmente peligrosas, persistan en su conducta socialmente nociva". (36)

La prevención, por lo tanto, no puede realizarse en forma empírica, aunque sea común en el mundo que los programas de prevención sean inorgánicos y que aún las técnicas más modernas se encuentren parcial y escasamente desarrolladas; evaluación de los programas preventivos, sus métodos, así como sus finalidades.

Para dar una idea de lo que sería un plan de prevención adoptaremos el que señala Peña Núñez:

1.- Actividades Previas:

- a) Fijar objetivos.
- b) Establecer el personal técnico que se encargará de realizar y dirigir dicho planteamiento.
- c) Información, refiriéndose en éste punto que se debe despertar el interés y participación de la opinión pública.

2.- Elaborar el proyecto del plan:

- a) Determinar las necesidades de asistencia.
- b) Evaluar dicha capacidad asistencial (así como el déficit asistencial).
- c) Determinar las causas principales a las que el déficit puede atribuírsele.
- d) Formación del proyecto del plan.

3.- Consulta y adopción del plan.

4.- Ejecución del plan con objetivos a tres plazos: largo, mediano y corto.

5.- Evaluación, replanteamiento y adopción del plan definitivo: La única forma de hacer un plan relacionado a éstos, es, en la opinión del citado autor, es:

- 5.1. Conocimiento integral del problema.
- 5.2. La formación de comisiones intersecretariales.
- 5.3. Participación de la comunidad, principalmente:

- 5.3.1. Participación de las Familias.

- 5.3.2. Participación de las Organizaciones privadas que en cualquier forma tienen contacto con los jóvenes.

- 5.3.3. Participación de las escuelas, talleres, sindicatos, etc... (37)

CITAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO CUARTO

- 28 VELA TREVIÑO SERGIO "Culpabilidad e Inculpabilidad" Editorial Trillas
México. 1973
- 29 LOPEZ REY y ARROJO "Criminología" Editorial Aguilar
MANUEL. España. 1975.
- 30 CORTES IBARRA MIGUEL "Derecho Penal" Cárdenas Editor
ANGEL. Cuarta Ed. 1992
- 31 IBID
- 32 RODRIGUEZ DEVESA "Problemática Jurídica de la Univ. de Santiago
MARIA Delincuencia de Menores" de Compostela,
España. 1973.
- 33 MONTIJO HIJAR BEATRIZ EUGENIA.- OP.CIT.
- 34 RODRIGUEZ MANZANERA.- OP.CIT.
- 35 RODRIGUEZ MANZANERA.- OP.CIT.
- 36 CANIVELL JOAQUIN MARTÍN "Prevención y Previsión Univ. de Valencia
del Delito" España. 1974.
- 37 IBID

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Antes que nada, quiero subrayar la responsabilidad tan grande que representa procrear a un hijo. No sólo influye el hecho de desearlo y quererlo, sino estar preparados físicamente, mentalmente, moralmente y económicamente. Son muchos los factores que rodean a la niñez y a la adolescencia, para que crezca y se desarrollen en un ambiente sano, desde el hogar, la escuela y toda relación que se pueda dar interpersonalmente.

SEGUNDA.- Vimos también como la familia puede ser un posible factor de contagio criminal, claro que tiene sus características, pero no por eso hay que pasarlo por alto, el hecho de sobreproteger a un hijo, ó el hecho de desatenderlo influyen negativamente en su conducta para con él mismo y para con los demás. Por lo que la actitud de los padres que deben tener cuando se enfrentan a un problema de éste tipo, es primeramente, la de aceptación y solución; acudiendo con gente especializada que los orienten.

TERCERA.- Otro punto, de crucial importancia, como ya se expuso es la escuela, ya que el menor, es donde pasa el mayor tiempo de su niñez, y atraviesa por una etapa de nuevos conocimientos y de situaciones que siempre tiende a imitar.

CUARTA.- Asimismo, nos hemos dado cuenta de la investidura que reviste la figura de la Victimología, así como el significado de imputabilidad e inimputabilidad en el menor y sus causales.

QUINTA.- Ahora bien, haciendo referencia a la anterior conclusión, personalmente difiero de nuestra actual codificación penal para el Estado de Sonora, específicamente en su artículo 116, en el que señala que la responsabilidad penal sólo es exigible a las personas que hayan cumplido dieciocho años de edad. Considero que tal situación deberíamos adecuarla a los tiempos en los que vivimos, ya que de sobra comprobado está que desde nuestra infancia sabemos que es lo bueno y que es lo malo, y es en la adolescencia cuando entendemos las repercusiones de la toma de nuestras decisiones y actualmente creo que una persona de dieciséis años perfectamente entiende y comprende las consecuencias que sus actos conlleva.

SEXTA.- Creo que hay mucho por hacer en esta materia y si se reformara la edad penal punible a los dieciséis años de edad, la sociedad en general atendería esta problemática en la que vivimos con nuestros jóvenes.

SEPTIMA.- Pero sobre todo no hay que olvidar, que como ya lo vimos todo problema siempre deriva de una causa, así que es aquí en donde entra el papel que juegan los padres de familia, ya que si se implementaran medidas en las que no sólo se disciplinara a los infractores sino también a los padres de éstos, las estadísticas criminales de éstos delincuentes se verían notoriamente menos reflejada en nuestra sociedad.

OCTAVA.- Si de alguna manera se reglamentara que a los padres de los infractores (de dieciseis años de edad, según mi propuesta) se vieran económicamente afectados ó se les suprimiera algún incentivo económico en sus medios de trabajo, estoy segura que éstos estarían más pendientes de

OCTAVA.- Si de alguna manera se reglamentara que a los padres de los infractores (de dieciseis años de edad, según mi propuesta) se vieran económicamente afectados ó se les suprimiera algún incentivo económico en sus medios de trabajo, estoy segura que éstos estarían más pendientes de sus hijos y poco a poco se lograría una mejor comunicación entre ambos.

NOVENA.- Ahora que si el sector representativo de los padres de familia no se encuentran de acuerdo con este tipo de medidas; la pregunta obligada sería ¿Por qué?, ¿por que es mucha responsabilidad estar al pendiente de un adolescente?; ¿por que ya está bastante “grande”, y ya sabe lo que hace?; entonces si es así como creo que a la mayoría de nosotros nos parece y pensamos, entonces sí creo que necesitamos urgentemente una reforma de nuestra ley Penal, en cuanto a la temática de la “mayoría de edad”.

DECIMA.- Asimismo, es bien sabido por toda la sociedad en general que los “menores infractores” delinquen con mayor naturalidad o con menos temor por llamarle de alguna manera, ya que no los van a juzgar como “adultos” ó sólo van a estar en el COTUME, por un corto tiempo; es por eso que cada vez más con mayor frecuencia vemos en la nota roja que “un menor” robó, asesinó, violó, etc... Creo que debemos estar conscientes como sociedad y unir nuestras fuerzas para lograr un bien para el futuro de México, nuestros niños.

ONCEAVA.- Asimismo, lo que vale en la educación de los hijos no son los conocimientos técnicos ó históricos, si no la habilidad mental que adquieran, el desarrollo de su capacidad para aprender cuanto puedan requerir en el futuro, la apertura intelectual conseguida que se traduzca en una vida plena, sin miedos ni estereotipos. Es por eso que es importante que todo

menor acuda a la escuela, ya que aparte del conocimiento que adquirirán, van a aprender a convivir, a solucionar problemas y a tener confianza en su potencialidad de estudio y trabajo.

DOCEAVA.- Así pues, tenemos un panorama amplio para observar los factores que influyen de manera negativa sobre el menor, y así poner en práctica todos y cada uno de ellos y estar siempre conscientes que nuestros menores, son el reflejo de la sociedad en la cual vivimos.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- ANIYAR DE CASTRO. "Victimología". Universidad de Zulia, Venezuela. 1969.
- 2.- BENIGNO DI TULLIO. "Medicina Pedagógica Correctiva: Para la Reeducación de los Menores, de Conducta Anormal, Extraviados y Delincuentes". I.P.A.C. Instituto Panamericano de Cultura.
- 3.- BERISTAIN ANTONIO "Derecho Penal y Criminología". Editorial Temis. Bogotá. 1986. Primera Edición.
- 4.- BERNALDO DE QUIROS CONSTANCIO. "Criminología". Editorial José María Cajicas Jr. Puebla, Puebla. 1948.
- 5.- CARRANCA Y TRUJILLO RAUL y CARRANCA Y RIVAS RAUL. "Derecho Penal Mexicano". Editorial Porrúa. 17° Edición. 1995.
- 6.- CANIVELL JOAQUIN MARTIN. "Prevención y Previsión del Delito". Universidad de Valencia, España. 1974.
- 7.- CENICEROS JOSE ANGEL. "Derecho Penal y Criminología". Ediciones Botas. México. Primera Edición. 1954.

- 8.- CENICEROS JOSE ANGEL y GARRIDO LUIS. "La Delincuencia Juvenil en México". Ediciones Botas. México. 1936.
- 9.- CORTES IBARRA MIGUEL ANGEL. "Derecho Penal". Cárdenas Editor. Cuarta Edición. 1992.
- 10.- DE PINA RAFAEL, DE PINA VARA RAFAEL. "Diccionario de Derecho". Editorial Porrúa. Vigésimo Tercera Edición. México. 1986.
- 11.- IBAÑEZ MARCELA. "Delincuencia Juvenil " Avelar Hermanos Impresores. México. 1977.
- 12.- LOPEZ REY y ARROJO MANUEL. "Criminología" Editorial Aguilar. España. 1975.
- 13.- MENDELSON BENJAMIN. "La Victimologie". Editorial Janvier. 1958.
- 14.- MONTIJO HIJAR BEATRIZ EUGENIA. "Análisis del Menor". UNISON.
- 15.- RODRIGUEZ DEVESA JOSE MARIA. "Problemática Jurídica de la Delincuencia de Menores". Universidad de Santiago de Compostela. España. 1973.
- 16.- RODRIGUEZ MANZANERA LUIS. "Criminalidad de Menores" Editorial Porrúa. México. Primera Edición. 1987.
- 17.- RODRIGUEZ MANZANERA LUIS. "Victimología. Estudio de la Víctima". Cuarta Edición. Editorial Porrúa. México. 1998.

- 18.- SANCHEZ OBREGON LAURA. "Menores Infractores y Derecho Penal". Editorial Porrúa. México. 1995. Primera Edición.
- 19.- SMITH CHARLES P. "The Shadows of Distress". U.S. Department of Justice. E.U.A. 1980.
- 20.- TOCAVEN GARCIA ROBERTO. "Menores Infractores". Editorial Porrúa. México. Primera Edición.1993.
- 21.- UBERTO GATTI y TULLIO BANDINI. "Dinámica Familiar y Delincuencia Juvenil" Cárdenas Editor y Distribuidor. Primera Edición. México. 1990.
- 22.- VELA TREVIÑO SERGIO. "Culpabilidad e Inculpabilidad" Editorial Trillas. México. 1973.